JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA

Seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado. 05045 31 03 001 **2021-00078** 00
Asunto. Rechaza demanda
Interlocutorio No 243

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, **SE RECHAZA** la presente demanda de responsabilidad civil, instaurada por Ricerio Octavio Márquez Guzmán y Ricerio Márquez Cordero contra Yovany Alberto Benítez Arenas y Jaime Alonso Sepúlveda Sepúlveda, porque no se allegó subsanación de las deficiencias advertidas en el auto inadmisorio.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso

En consecuencia, se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

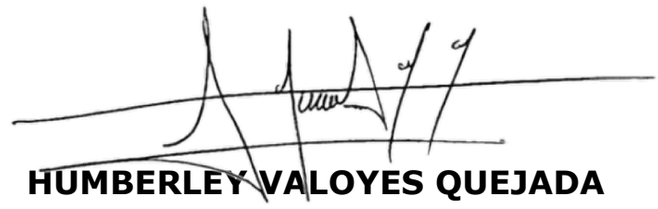

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Juzgado Primero Civil del Circuito
Apartadó Antioquia

Hoy 7 de mayo de 2021, se notificó por ESTADO Nro. 53 , a las 8:00 a.m. la providencia que antecede

María Dolores Suescún
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA

Seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado. 05045 31 03 001 **2021-00079** 00
Asunto. Rechaza demanda
Interlocutorio No 243

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, **SE RECHAZA** la presente demanda declarativa de extinción de hipoteca instaurada por Miguel Ángel Úsuga David contra la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero en Liquidación, porque no se allegó subsanación de las deficiencias advertidas en el auto inadmisorio.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso

En consecuencia, se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Juzgado Primero Civil del Circuito
Apartadó Antioquia

Hoy 7 de mayo de 2021, se notificó por ESTADO Nro. 53 , a las 8:00 a.m. la providencia que antecede

María Dolores Suescún
Secretario